



C I R C U L A R CSJCUC18-11

Fecha: jueves, 18 de Enero de 2018
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL "

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, se informa sobre la circular CSJHUC17-187, suscrita por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, mediante la cual remite información sobre el trámite de procesos de reorganización empresarial en varios despachos de Huila , así:

Persona Natural o Jurídica.	Despacho
Omar Ramos Chavarro	Juzgado 2° Civil Circuito de Neiva
Edgar Artunduaga	Juzgado 2° Civil Circuito de Neiva
Diana Yaneth Gómez Murcia	Juzgado 2° Civil Circuito de Pitalito.
Denise Cortes Campos	Juzgado 4° Civil Circuito de Neiva
Germán Gómez Florez	Juzgado 1 Civil Del circuito de Pitalito.

Cualquier información y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado en 7 folios.

Sprc.



C I R C U L A R CSJHUC17-187

Fecha: 11 de diciembre de 2017
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
 De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
 Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 1469	17/11/2017	22/11/2017	Omar Ramos Chavarro	Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio No.1469	17/11/2017	22/11/2017	Edgar Arlunduaga	Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio 1485	22/11/2017	27/11/2017	Diana Yaneth Gomez Murcia	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1
Oficio 4091	29/11/2017	30/11/2017	Denise Cortes Campos	Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva.	1
Oficio 1205	29/11/2017	1/12/2017	German Gomez Flórez	Juzgado 1 Civil del Circuito de Pitalito	3

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP/PCS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 659 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

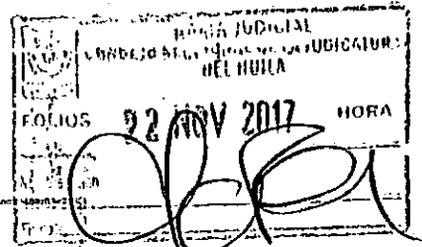
Consejo Superior de la Judicatura
Código: XTCSHUI17-3228:
Fecha: 17-nov-2017
Hora: 10:36:44
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: ROJAS-PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
No. de Fojos: 0
Passwor: 5A6C4E15

Paul

N

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 1469
Noviembre 17 de 2017



Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva - Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por OMAR RAMOS CHAVARRO C.C. No. 83.041.830 Rad: 415513103002-2017-00129-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor OMAR RAMOS CHAVARRO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente:

Consejo Superior de la Judicatura

Blanca Isneila Leal Valderrama
BLANCA ISNEILA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: XTCSJHU17-3230
Fecha: nov-2017
Hora: 11:12
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: JES FARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 7505720

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

foote
M

OFICIO NÚMERO 1463
Noviembre 17 de 2017

RAMA JUDICIAL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA		
FOLIOS	22 NOV 2017	HORA
<i>[Signature]</i>		

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva - Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por EDGAR
ARTUNDUAGA C.C. No. 4.930.203. Rad: 415513103002-2017-00134-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor EDGAR ARTUNDUAGA, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente:

[Signature]
BLANCA ISNELIA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJHU17-3252:
 Fecha: 22 nov-2017
 Hora: 11:14
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
 Responsable: CANO SÁNCHEZ, YINA PAOLA (MESA/ENTRADA)
 No. de Folios: 1
 Password: 00/JCC284

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
 Pitalito-Huila.
 Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
 Tel: 8 361725
 Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 1485
 Noviembre 22 de 2017

Doctor
 EFRAIN ROJAS SEGURA
 Presidente Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Neiva – Huila.

Ref. Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por DIANA YANETH GOMEZ MURCIA C.C. No.36.115.463. Rad: 415513103002-2017-00122-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra de la señora DIANA YANETH GOMEZ MURCIA, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
 de la Judicatura*

Blanca Isnella Leal Valderrama

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA

Secretaria

nc

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJHU17-3282:

Fecha: 30-nov-2017

Hora: 15:53:51

Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila

Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABILE)

No. de Folios: 0

Password: 90B58812



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Paul
h
todo
por la casa
30/11/2017
9:53 AM
1 Folio

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

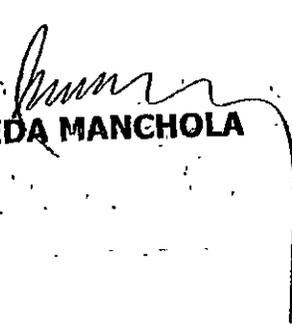
Oficio Nro. 4091
Neiva, 29 de noviembre de 2017

Señores
**SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
Palacio de Justicia
Neiva Huila

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por DENISE CORTES CAMPOS C.C. 36.310.935 (Rad. 41001 31 03 004 2017 00287 00 folio 522 tomo 27)

Atendiendo a lo ordenado en providencia de fecha 22 de noviembre del presente año, dictado en el proceso de la referencia, se le informa que este juzgado admitió la apertura de reorganización empresarial propuesta por DENISE CORTES CAMPOS C.C. 36.310.935, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario

ccto04nel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 6-99 oficina 904 Neiva
Teléfono 8710464



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Primero Civil del Circuito
Pitalito - Huila

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EYTCSJHM17-3291
Fecha: 16/11/17
Destino: Correo Secc. Judic. del Huila
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
Número: Folios: 2
Procedimiento: 015A522A

Paul

Oficio número 1205
Noviembre 29 de 2017

Señor
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Palacio de Justicia
Neiva, Huila

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Para los fines indicados en el artículo noveno (9) de la Ley 1116 de 2006, comedidamente me permito solicitarle que por su intermedio se sirva comunicar a todos los despachos judiciales del país, que mediante auto fechado el 21 de los cursantes, este Juzgado admitió la reorganización empresarial propuesta por el señor GERMÁN GÓMEZ FLÓREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5862135 expedida en Pitalito (H) y se radicó al número 41 551 31 03 001 2017-00090 00.

Cordialmente,

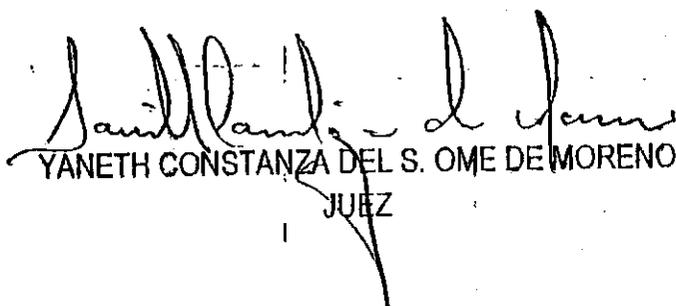
[Handwritten signature]

RUBER YESID CHÁVEZ GÓMEZ
Secretario

arreglos relacionados con sus obligaciones, salvo autorización de este despacho judicial. *

9. Disponer la fijación del aviso pertinente en la sede de negocios del reorganizado.
10. Ordenar al deudor y promotor que a través de los medios que estimen idóneos informen a los acreedores y a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que adelante se dispondrá.
11. Disponer la remisión de copia de esta providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia de Sociedades.
12. Ordenar la fijación en el la oficina o lugar de su negocio, en un lugar visible al público y por el término de cinco (5) días, del aviso con la exigencias dispuestas en el numeral 11 del art. 19 de la Ley 1116 de 2006.
13. Comunicar a los jueces de la República a través de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de la iniciación de este trámite, acorde a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE


YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PITALITO BUENA SECRETARIA
Pitalito,	22.11.2017
Mediante anotación en ESTADO de hoy notifico a todas las partes la providencia de fecha	21.11.17
SECRETARIO(A)	